

ISSN: 2215-9673

CUADERNOS de Políticas Públicas

5

Del armario al escenario:

Políticas públicas y diversidad sexual
en Cartagena de Indias y el Caribe colombiano.

Alexander Pérez Álvarez



Este documento analiza la política pública de diversidad sexual en Cartagena y el Caribe colombiano con base en investigaciones realizadas por el autor en la Corporación Caribe Afirmativo y la Universidad de Cartagena. En un primer momento se presenta el análisis de los aspectos conceptuales de la sexualidad y la diversidad sexual, luego se ofrece una mirada, desde una perspectiva crítica, a la vulneración de derechos de las poblaciones sexualmente diversas enfatizando en prácticas discriminatorias y excluyentes propias de una sociedad estructurada en y desde prejuicios sexuales. Con este abordaje, que visibiliza la vulnerabilidad de estos grupos poblacionales, se ubica en análisis prospectivo las políticas públicas en materia de diversidad sexual e identidades de género.

La serie Cuadernos de Políticas Públicas es realizada por el Instituto de Políticas Públicas, Regional y de Gobierno de la Universidad de Cartagena para dar a conocer a la comunidad académica los trabajos de investigación que puedan ser publicados como artículos en revistas científicas y ofrecer los resultados preliminares de los proyectos de investigación adelantados por parte de los profesores, investigadores y/o estudiantes.

Centro Plaza de La Merced, Claustro de la Merced
Carrera 4 No. 38-40
Instituto de Políticas Públicas Regional y de Gobierno
www.unicartagena.edu.co/ipreg



Cuadernos de Políticas Públicas No. 5 Diciembre de 2013, Cartagena, Bolívar



Del armario al escenario:

**Políticas públicas y diversidad sexual
en Cartagena de Indias y el Caribe colombiano.**

Alexander Pérez Álvarez





Centro Plaza de la Merced, Claustro de la Merced
Carrera 4 No. 38-40
Instituto de Políticas Públicas Regional y de Gobierno
www.unicartagena.edu.co/ipreg

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Germán Sierra Anaya
Rector

Jesús Olivero Verbel
Vicerrector de Investigaciones

Julio Amézquita López
Director IPREG

Del armario al escenario: políticas públicas y diversidad sexual en Cartagena de Indias y el Caribe colombiano/Alexander Pérez Álvarez. Universidad de Cartagena. Instituto de Políticas Públicas, Regional y de Gobierno- IPREG.

ISSN: 2215-9673

1. Diversidad sexual, 2. Sexualidad, 3. Identidades de género, 4. Prejuicio sexual, 5. Políticas Públicas.

Ediciones Unicartagena, 2013

Editora
Rosaura Arrieta Flórez

Diseño, Diagramación e Impresión
Alpha Editores
PBX 6609438 www.alpha.co

Tabla de Contenido

Resumen	7
Introducción	9
I. Aproximación conceptual a la diversidad sexual	11
1.1. Entre el ideal religioso del matrimonio procreador y la concepción psicológica de “madurez” que otorga la heterosexualidad normativa	14
1.2. Discriminación y exclusión hacia la población LGBTI como expresión de prejuicios sexuales	17
II. Cuando la visibilidad genera mayor vulnerabilidad: aproximaciones al contexto	19
2.1. Violencia como método para eliminar la diferencia	19
2.2. Ocultamiento y camuflaje: acciones de discriminación y exclusión hacia la población LGBTI en Cartagena y el Caribe colombiano	22
2.3. Familias y diversidad	22
2.4. Escuela y homofobia	24
2.5. El mundo del trabajo	25
2.6. Frente al Espacio Público	27
2.7. Atención en salud	27
2.8. Diversidad sexual como un derecho y manifestación legítima que requiere prioridad y respeto	28
III. Políticas públicas y diversidad sexual	31
Bibliografía	37
Anexo 1. Marco legal para la protección de derechos de la población LGBTI en Colombia	39

Índice de Ilustraciones y Tablas

Ilustración 1. Expresiones ampliadas de la sexualidad	12
Tabla 1. Categorías LGBTI	13
Tabla 2. Muertes violentas personas LGBTI en el Caribe colombiano por departamento en el Período 2007 - 2012	20
Tabla 3. Panfletos amenazantes 2012 que nombraban específicamente a la población LGBTI	21
Tabla 4. Agresiones a la Población LGBTI por parte de miembros la Policía 2007- 2012	22
Tabla 5. Acciones de discriminación y exclusión hacia la población LGBTI en sus familias de Origen	23
Tabla 7. Acciones de discriminación y exclusión en espacios laborales hacia la población LGBTI	26

Del armario al escenario: políticas públicas y diversidad sexual en Cartagena de Indias y el Caribe colombiano.

Alexander Pérez Álvarez¹

Resumen

El presente artículo analiza la política pública de diversidad sexual en Cartagena y el Caribe Colombiano. Para lograr este propósito el texto se estructura con base en investigaciones realizadas por el autor en la Corporación Caribe Afirmativo y la Universidad de Cartagena. En un primer momento se presenta el análisis de los aspectos conceptuales de la sexualidad y la diversidad sexual, luego se ofrece una mirada, desde una perspectiva crítica, a la vulneración de derechos de las poblaciones sexualmente diversas enfatizando en prácticas discriminatorias y excluyentes propias de una sociedad estructurada en y desde prejuicios sexuales. Con este abordaje, que visibiliza la vulnerabilidad de estos grupos poblacionales, se ubica en análisis prospectivo las políticas públicas en materia de diversidad sexual e identidades de género.

Palabras Clave: Diversidad sexual, sexualidad, identidades de género, prejuicio sexual, derechos humanos, políticas públicas.

Clasificación JEL: J18, J71, J78.

¹ Profesor de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación en la Universidad de Cartagena. Integrante del grupo de investigación Cultura, ciudadanía y poder en contextos locales y socio fundador de la Corporación Caribe Afirmativo.

Introducción

Este artículo es resultado de un proceso reflexivo e investigativo realizado en el marco del observatorio de diversidad sexual e identidades de género en la Corporación Caribe Afirmativo desde su constitución como organización de la sociedad civil en septiembre del año 2009. Durante estos años la Corporación en compañía de un equipo de investigadores y docentes de la Universidad de Cartagena, ha visibilizado a través de sus investigaciones, denuncias públicas e informes permanentes, la compleja situación de vulneración de derechos que a diario viven las personas con una orientación sexual e identidad de género diversa en el Caribe colombiano y particularmente en la ciudad de Cartagena.

A pesar del reconocimiento a las diversidades, el derecho a la igualdad consagrado en el artículo 13 de la Constitución de 1991 y los avances en jurisprudencia avaladas en sentencias de la Corte Constitucional² -donde

² Según los pronunciamientos de la Corte, es claro que el Estado no puede imponer ningún tipo de criterios ideológicos o morales a las manifestaciones sexuales

se reconocen derechos y se otorga un estatus de ciudadanía a aquellas personas que se inscriben o auto reconocen dentro de la diversidad sexual y de género- en el país y la región Caribe las prácticas sociales siguen condenado, satanizando, discriminando y excluyendo aquellas manifestaciones que irrumpen con la idea de una sexualidad heterosexual, binaria y con fines exclusivamente reproductivos; acciones que se constituyen en prejuicios y desde los cuales se justifican y reproducen múltiples y permanentes discursos y prácticas de discriminación, exclusión y homofobia.

Visibilizar en una perspectiva de derechos y ciudadanía la diversidad sexual y los grupos sociales de lesbianas, gays, bisexuales, personas transgeneristas e intersexuales, denominados en adelante como población LGBTI, se convierte en una posibilidad para

diferentes a la heterosexual, como la homosexualidad y por el contrario, tiene la obligación de actuar sobre cualquier situación que genere discriminación o limitación de los derechos con base en la orientación sexual o identidad de género de las personas.

develar diferentes elementos de orden socio-cultural que permiten caracterizar y comprender prejuicios e intereses institucionales que promueven la desigualdad y la exclusión por orientación e identidad de género; así como reconocer, particularidades, necesidades y vulneración de derechos.

De esta manera es posible tener evidencia que sustente el diseño e implementación de políticas públicas y la promoción de un estatuto más igualitario para estas poblaciones y establecer las medidas que debe adoptar el Estado.

Este informe se estructura en tres apartados, el primero de ellos recoge unas consideraciones de orden teórico con el propósito de conceptualizar nociones como diversidad sexual e identidades de género, reconocimiento del pluralismo en el marco de un Estado Social de Derecho y la definición de conceptos opuestos a inclusión e igualdad

como lo es discriminación, exclusión, prejuicio sexual y homofobia.

En segundo lugar, se realiza una aproximación al contexto regional y local en materia de vulneración de derechos por presunta homofobia y que están respaldadas en denuncias documentadas por la Corporación Caribe Afirmativo; así como las percepciones y experiencias de discriminación y exclusión que en espacios públicos, familia, trabajo y salud, han narrado, vivenciado y compartido hombres y mujeres de estos grupos sociales.

Por último se pretende problematizar y esbozar unas líneas de discusión sobre políticas públicas en el escenario de la diversidad sexual, para desde allí establecer unas posibles líneas, que a manera de retos, debe asumir el Estado y la sociedad civil para ser garante de derechos y movilizadora de demandas y potencialidades respectivamente.

I. Aproximación conceptual a la diversidad sexual³

Desarrollar un abordaje conceptual a la diversidad sexual, nos lleva necesariamente a revisar la concepción de sexualidad que tenemos y convoca a concebirla como producto de un proceso socio cultural que se refiere más allá de la genitalidad a aspectos eróticos-amorosos de nuestras vivencias, e implica el reconocimiento del significado y relacionamiento con el cuerpo desde las tradiciones y valoraciones culturales y religiosas; ello quiere decir, que no es posible comprender la diversidad sexual sin tener en cuenta la diversidad cultural existente en los contextos.

La diversidad sexual, según Weeks (1996) y Careaga (2001), podría entenderse como un conjunto de expresiones de la sexualidad que involucra tres dimensiones para su análisis y definición: *la orientación sexual, la identidad*

sexual y la expresión sexual. Orientación sexual se entiende como la dirección erótico afectiva de un sujeto amoroso; la identidad sexual hace referencia a la definición sexual que construyen y adoptan las personas, conocida también como identidad de género y la expresión sexual se refiere a las preferencias y comportamientos sexuales que adopta la persona.

Desde una perspectiva de derechos se puede plantear que la sexualidad no puede ser una imposición sino una cualidad única de las personas y por ello es importante no estandarizarla sino reconocer que existen tantas sexualidades como seres humanos, y en esa medida la diversidad sexual emerge como la base para construir este precepto (Werner, 2007).

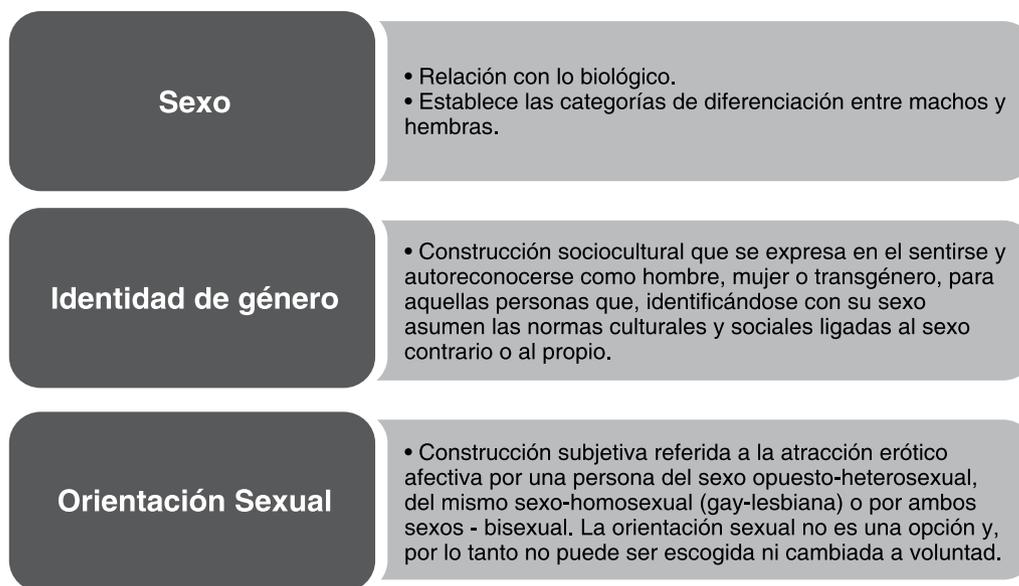
Reconocer la diversidad sexual es romper con una serie de binomios que a manera de oposición han reducido la sexualidad a una construcción biologicista, que desconoce contextos, momentos históricos y factores culturales de los grupos humanos. Dicha

³ La opinión del autor no corresponde necesariamente con las de la Universidad de Cartagena, ni sus directivos. El autor se responsabiliza por las opiniones y posibles errores del estudio, y no comprometen, bajo ninguna circunstancia, la institución para la cual trabaja. Contacto: alex.perezalvarez@gmail.com.

perspectiva predominante presenta como verdad biológica los siguientes binomios oposicionales: heterosexual- homosexual, hombre-mujer y masculino-femenino; desconociendo una trama compleja de relaciones y derechos frente a las identidades de género y la orientación sexual (Castañeda, Pérez y Otros, 2010).

En esta perspectiva, la sexualidad no puede reducirse sólo a las prácticas o la orientación sexual, es vital comprenderla en un espectro que vincula la construcción de identidad de género y la expresión del mismo, más allá de esa lógica binaria patriarcal y androcentrista que la reduce a una lógica heterosexista y con fines reproductivos.

Ilustración 1. Expresiones ampliadas de la sexualidad



Fuente: Observatorio Caribe Afirmativo (2010)

Para hablar un lenguaje común es necesario establecer una serie de precisiones que permitan comprender términos básicos relacionados con la diversidad afectivo-sexual. En la siguiente ilustración se presenta una síntesis de las dimensiones en una perspectiva más plural y dinámica. En los últimos años en el debate público y político se han configurado y legitimado desde y en los movimientos sociales unas identidades que a manera de categorías taxonómicas buscan desquebrajar prejuicios de orden religioso y estereotipos patologizantes reproducidos por los discursos científicos. De esta manera la sigla LGBTI podría interpretarse como una matriz de sentido no sólo epistémico sino sobre todo de reivindicación política para referirse e identificar colectivos de personas de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas y personas intersex;

quienes asumen o representan expresiones de la sexualidad que irrumpen con el determinismo sexual imperante en las sociedades occidentales.

En la siguiente tabla se sintetizan estas categorías con base en la orientación sexual y la identidad de género. Esta lectura no puede hacerse de manera lineal o unicausal, es decir un hombre con una expresión femenina del género no necesariamente es gay o una mujer masculina no puede determinarse como lesbiana; son categorías que transitan, se de-construyen y que por lo tanto corresponden a procesos subjetivos e históricos en cada sujeto.

Tabla 1. Categorías LGBTI

Orientación sexual		Identidad de Género	
		Transgeneristas	
Lesbiana	Mujer que se reconoce como tal y siente atracción erótica afectiva por otras mujeres	Transformista	Hombre o mujer que expresa su identidad de manera transitoria a partir de atuendos y actitudes del otro género, especialmente para espectáculos.
Gay	Hombre que se reconoce como tal y siente atracción erótica afectiva por otros hombres	Travesti	Hombre o mujer que construye su identidad de manera permanente, con actitudes, atuendos y acciones del otro género, como un asunto de su vida cotidiana.
Bisexual	Hombre y/o mujer que se reconocen como tal y se sienten atraídos erótica afectivamente tanto por personas de ambos sexos, no necesariamente en el mismo momento, de la misma manera, ni al mismo nivel.	Transexual	Hombre o mujer que nace con el sexo biológico de un género que no corresponde con su sexo psicológico. Se siente y concibe así mismo-a como pertenecientes al género opuesto. Por ejemplo, una persona que nace con genitales y características físicas de varón pero que psicológicamente se siente trans o mujer o también a la inversa para el caso de las “hembras”
Intersexuales			
Una persona que presenta una bioanatomía – en particular, su aparato sexual reproductivo- no conforma los estándares culturalmente vigentes de corporalidad femenina o masculina. Esta conformidad corporal puede adoptar formas diversas por ejemplo; es posible que una persona al nacer parezca hembra por sus características externas, pero que internamente tenga una anatomía típica de macho; o una persona puede nacer con genitales que parecen ser una combinación de los tipos usuales de masculinidad y feminidad.			

Equipo de Investigación del Observatorio de la Corporación Caribe Afirmativo (2010).

1.1. Entre el ideal religioso del matrimonio procreador y la concepción psicológica de "madurez" que otorga la heterosexualidad normativa.

Plantea Gayle Rubin (1989) que la sexualidad en las sociedades occidentales ha sido estructurada dentro y desde un *esencialismo sexual*⁴ que le ha otorgado no sólo una concepción biológica y binaria sino también punitiva. En la mayoría de nuestras culturas se asocia el sexo como algo peligroso y destructivo; en la tradición cristiana y católica por ejemplo, el sexo es visto como algo pecaminoso que sólo puede ser redimido si se realiza en el ámbito del matrimonio y con fines reproductivos *"y siempre que los aspectos más placenteros, no se disfruten demasiado"* (Rubin, 1989, 130).

Nuestras sociedades modernas miran al sexo y a la sexualidad con sospechas; se juzgan las prácticas sexuales y las conductas eróticas en términos negativos, a menos que exista una razón específica que la salve y al respecto, las excusas más aceptadas son el matrimonio, la reproducción y el amor. Esta concepción según los planteamientos teóricos de Rubin (1989) ha llevado a que se genere una evaluación de los actos sexuales según un sistema jerárquico de valor sexual.

⁴ El esencialismo sexual podría entenderse como una postura epistemológica y ontológica centrada en el orden natural que considera que la orientación sexual o el deseo sexual son características intrínsecas a la persona; como una "esencia", algo real en sentido absoluto; que existe aun en la ausencia de toda interpretación cultural. (Rust, 1998)

Para esta autora en la pirámide del erotismo, se encuentran sólo los heterosexuales-reproductores-casados; justo debajo, los heterosexuales monógamos no casados y agrupados en parejas; seguidos por los demás heterosexuales; el sexo en solitario flota en una ambigüedad y con el estigma y mitos que desde el siglo XIX ha pesado sobre la práctica de la masturbación; al borde de la respetabilidad, se encuentran los hombres homosexuales y mujeres lesbianas en pareja que no hacen pública su orientación; al fondo de la pirámide, hombres que tienen sexo "desaforado" con personas de su mismo sexo, y por último; las castas sexuales más despreciadas son aquellos hombres y mujeres que transgreden la expresión normativa y esencialista del género, como travestis y transexuales, compartiendo lugar con delincuentes y depravados.

Las personas cuyas conductas son concebidas socialmente en lo alto de esta jerarquía son recompensadas con el reconocimiento de salud mental, respetabilidad, legalidad, acceso a derechos sociales; en otras palabras tienen el privilegio de ser catalogados como "ciudadanos ejemplares". Pero a medida que se desciende en la escala de conductas sexuales, los individuos que las practican son valorados y encasillados en marcos de exclusión, al asociarse sus prácticas a enfermedades mentales, criminalidad, restricciones a su movilidad física- social y pérdida de apoyo institucional.

Afirma Foucault (2007) que si bien estas valoraciones acerca de las prácticas sexuales tienen un soporte en tradiciones de orden

religioso, la mayor parte de su contenido, es el resultado del oprobio médico y psiquiátrico a las mismas categorías vinculadas al pecado sexual como lo hace la religión. La condena psiquiátrica hacia las conductas sexuales de más bajo estatus en la pirámide sexual, están relacionadas a inferioridad mental y emocional, por ello son denigradas y tachadas de enfermedades mentales o de anormalidad; en ese sentido, muchos términos psicológicos vinculan la conducta erótica con el funcionamiento psicodinámico de las personas: relacionan masoquismo sexual con personalidad autodestructiva u homoerotismo con inmadurez; estas construcciones terminológicas operan como discursos que a la vez se convierten en poderosos estereotipos⁵ que se aplican indiscriminadamente y producen prejuicios sociales y sexuales.

Adicionalmente la sociedad occidental está determinada por unos esquemas simbólicos que reproducen de manera simultánea dos ordenamientos naturalizados: el primero, establece un orden patriarcal que privilegia lo masculino al tiempo que devalúa aquello codificado a la mujer y a lo femenino; y el segundo, constituido en un ordenamiento heterosexista que se ubica en la cúspide piramidal de las valoraciones a la sexualidad y que sustentado en normas culturales autoritarias promueven exclusivamente la

heterosexualidad con fines reproductivos (Fraser, 1997).

Este ordenamiento social naturalizado lleva a que las prácticas sociales (particularmente las sexuales) y expresiones de género de la población de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, se inscriban en una sociedad que reproduce una injusticia de orden simbólico para quienes "rompen" dicho ordenamiento hegemónico, desencadenando violencias de orden físico y acciones de discriminación y exclusión hacia ellos y ellas.

Esta injusticia simbólica es necesario analizarla a partir de las lógicas de dominación sustentadas en el imperialismo cultural, en el irrespeto a las diferencias y en un no reconocimiento pleno del sujeto a nivel jurídico, político y social.

Las injusticias simbólicas que afrontan a diario las personas LGBTI generan *violencia simbólica* como lo plantea Pierre Bourdieu (2000) para referirse a las acciones de negación, sumisión, desvalorización o invisibilización hacia un otro que esta por fuera de una sociedad diferencialmente marcada y estructurada por un principio de diferenciación sexual androcentrista y de una dominación masculina, que desvaloriza, oprime y rechaza en la esfera pública todo aquello que se asocia a la mujer y a lo femenino.

En ese sentido plantea Bourdieu (2000) que la dominación simbólica que sufren las personas homosexuales se impone a través de actos colectivos de categorización que conduce

⁵ Además de organizar a homosexuales y prostitutas en poblaciones localizadas, la "modernización del sexo" ha generado un sistema de etnogénesis sexual continua. También comenzaron a formarse otras poblaciones de disidentes eróticos, las comúnmente llamadas "perversiones" o las "parafilias". (Stallaert, 1998)

a que existan unas diferencias marcadas negativamente y a partir de allí unos grupos y unas categorías sociales estigmatizadas a quienes se les niega la visibilidad y la existencia pública.

La opresión entendida como “invisibilización” se traduce en un rechazo de la existencia legítima y pública, es decir, conocida y reconocida, especialmente por el derecho, y una estigmatización que solo aparece tan clara cuando el movimiento reivindica la visibilidad. Entonces se le recomienda explícitamente la “discreción” o el disimulo que habitualmente se ve obligado a imponerse. (Bourdieu: 2000, 143).

Desde esta perspectiva, la violencia simbólica representa una forma de mantener y consolidar el orden social, en el que coexiste el sometimiento y la subordinación a todo aquello que rompa con la función masculinidad hegemónica; además es una matriz que sustenta ese estigma social hacia hombres y mujeres que se expresan y significan por fuera de la norma hegemónica en esa división sexual.

Judith Butler (2011) considera que la discriminación y exclusión hacia las personas LGBTI se debe a que la sociedad además del patriarcado, el androcentrismo y una estructura de dominación masculina, también ha configurado unos discursos hegemónicos sobre cómo debe asumirse la sexualidad y para ello acude a una figura que denomina “la matriz discursiva de heterosexualidad obligatoria”; donde la sociedad espera una coherencia entre el sexo anatómico y el género

y quien rompa con esa coherencia es un ser que no se entiende, que produce extrañeza, un abyecto, alguien humillable que produce el rechazo y el repudio porque subvierte la norma sexual y la legitimidad de ese orden hegemónico heterosexual y de dominación masculina.

Para Butler (2012) las normas de género sólo funcionan exigiendo la encarnación de algunos ideales de femineidad y masculinidad, que casi siempre van unidos a la idealización de la unión heterosexual. La orientación sexual, la identidad sexual o la expresión de género son un resultado de una construcción social, histórica y cultural que trasgrede el orden natural establecido y rompe con la concepción universalista del sujeto, la esencialización y naturalización de roles sociales y sexuales.

De este modo, los discursos esencialistas sobre la sexualidad que se han naturalizado en la sociedad permean las relaciones humanas y se reproducen en las dinámicas institucionales desde donde se justifican acciones de abyección, invisibilización y opresión hacia aquellas personas que irrumpen o trasgreden los roles preestablecidos y que por ese motivo deben estar en la periferia o en sótano de la pirámide valorativa de las prácticas sexuales.

En el campo de lo político las personas LGBTI, particularmente las personas trans, cuestionan las normas que históricamente han regido las nociones de realidad; estas prácticas de instituir “nuevos” modos de realidad tienen lugar en lo que Butler describe como una *escena de la incorporación* en la que el cuerpo no es ya un hecho estático

y realizado sino un proceso, un devenir en el que al convertirse en algo diferente “excede la norma y nos hace ver como las realidades a las cuales creíamos estar confinados no están escritas en piedra” (2012,51)

Reconocer que existen otras posibilidades de género, más que un lujo es un asunto crucial que no podría desestimarse porque desconocería que para muchas personas este desconocimiento es una manera de seguir viendo amenazada su supervivencia.

Para hacer referencia a ese conjunto amplio de subjetividades diferentes a las construcciones normativas que reducen la sexualidad a la reproducción, y el género a unas funciones dicotómicas; se retoma, en un marco de derechos sexuales y en Estado Social de Derecho la categoría de diversidad sexual; la cual podría comprenderse como una cualidad única de las personas, ligada al conocimiento de sí mismo y al desarrollo de lo humano más allá de la noción esencialista de la reproducción. En otras palabras, hace referencia como lo afirma García a “*la multiplicidad de deseos y modos de solución en las relaciones afectivas y eróticas existentes en la humanidad*” (2007, 25).

1.2 Discriminación y exclusión hacia la población LGBTI como expresión de prejuicios sexuales

Las prácticas discriminatorias y excluyentes están presentes en lo que múltiples teóricos han llamado homofobia. En palabras de Herek (2004) la homofobia no puede entenderse o

reducirse a la perspectiva de fobia empleada en los estudios psicológicos, donde se asume como una enfermedad o un miedo que causa el rechazo social y victimiza a quien la expresa de manera individualizada. En el marco de los estudios de diversidad sexual, la homofobia debe comprenderse como un prejuicio sexual, hace referencia a todas las actitudes negativas sustentadas en una ideología cultural hacia las personas que construyen una manifestación de la sexualidad diferente a las normas heterosexuales; en otras palabras, es una concepción que se reduce a un heterosexismo absolutista la sexualidad y desde ahí se sustenta para reproducir un estigma social hacia aquellas manifestaciones que se inscriben por fuera de ese orden.

La combinación de estas tres nociones: prejuicio sexual, heterosexismo y estigma social van a permitir conocer el origen del rechazo y plantear una solución más social que individual. En este caso la homofobia, más que un miedo individual hace referencia a esos prejuicios sexuales que justifican las prácticas discriminatorias y excluyentes en contra de las minorías sexuales.

María Mercedes Gómez (2008) establece una diferenciación entre las nociones de discriminación y exclusión. La primera se refiere no solo a separar, distinguir y diferenciar una cosa de otra, sino también a dar un trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, sexuales o políticos. La exclusión por el contrario, es una acción que descarta, rechaza o niega la posibilidad de alguna cosa, puesto que considera que dos cosas juntas

son incompatibles; es decir, es una noción que muestra la incompatibilidad entre los diferentes elementos; las prácticas de excluir, suprimen y tratan de eliminar aquello que es incompatible o que amenaza la existencia presente y futura.

Plantea Carr-Ruffino (1999) que cuando se hace un análisis de los prejuicios sociales y sus prácticas de discriminación y exclusión, es posible entender que éstos, no solo afectan a las personas LGBTI, sino también a toda

la sociedad cuando se convive con alguna persona que no se comporta cumpliendo con los estereotipos sociales y culturales de género.

Vivimos en una sociedad que ha aprendido a amar las diferentes culturas como expresiones únicas de la inventiva humana y no como los hábitos inferiores y repulsivos de los salvajes; sin embargo, se necesita una comprensión antropológica similar de las diferentes culturas sexuales.

II. Cuando la visibilidad genera mayor vulnerabilidad: aproximaciones al contexto.

Con los procesos investigativos desarrollados por la Corporación Caribe Afirmativo en los últimos cuatro años, se podría afirmar que las múltiples violencias y vulneración de derechos hacia la población LGBTI en Cartagena y el Caribe colombiano es la expresión de una sociedad patriarcal y heteronormativa que desconoce derechos y que considera que la diversidad sexual es una amenaza a los ordenes preestablecidos. Estas prácticas de violencia se sustentan en un marco prejuicioso, donde se re victimizan los sujetos que no asumen procesos de autorregulación en sus conductas en la esfera de lo público.

A mayor visibilidad de los derechos de la población, también aumenta la intolerancia de la sociedad, pero al desnaturalizar la homofobia aumenta también las denuncias de la población. Cabe señalar que las muertes violentas caracterizadas por altos niveles de sevicia, las agresiones físicas, las amenazas que ponen en riesgo la integridad física de estos grupos poblacionales, el abuso policial y las acciones de discriminación y exclusión en la familia, la escuela, espacios públicos

y lugares de trabajo; ponen en evidencia la ausencia de una cultura de reconocimiento de derechos para esta población y son la expresión de una sociedad que sigue viendo en la diversidad una amenaza, a pesar de los avances en materia jurídica teórica que ponen la sexualidad en un plano plural y más allá del orden biológico y natural.

2.1. Violencia como método para eliminar la diferencia

En el panorama de casos documentados por Caribe Afirmativo entre los años 2007 y 2012 setenta y cinco (75) casos de muertes violentas se han presentado en el Caribe colombiano. Sólo en el año 2012 se registraron 25 muertes violentas de personas LGBTI, de las cuales 21 fueron homicidios, dos fueron clasificadas como suicidios por presiones sociales y familiares y las otras dos, se dieron por irregularidades en procedimientos postquirúrgicos.

Preocupa que el 33% de las muertes registradas en ese periodo de tiempo, tuvieran

lugar en el último año, incremento que puede ser explicado por la mayor visibilidad de la población LGBTI que a su vez ha generado mayores niveles de violencia; pero también de denuncia.

En la siguiente tabla se relacionan los casos documentados de muertes violentas por presunta homofobia por departamento en el Caribe colombiano entre los años 2007 y 2012.

Tabla 2. Muertes violentas personas LGBTI en el Caribe Colombiano por departamento en el Periodo 2007 - 2012.

Departamento	2007 2010	2011	2012	Total
Atlántico	13	8	11	32
Bolívar	5	4	5	14
César	3	0	3	6
Córdoba	0	1	0	1
Guajira	0	2	3	5
Magdalena	4	5	2	11
San Andrés	0	0	0	0
Sucre	4	1	1	6
Total Región	29	21	25	75

Fuente: Observatorio Caribe Afirmativo (2013)

Del total de 75 muertes documentadas en la región, Barranquilla (23 casos), Cartagena (11 casos) Santa Marta (8 casos) y Soledad (7 casos) son los municipios donde se ha presentado un mayor número de muertes violentas en los últimos cinco años. Ello se debe a que son ciudades epicentro del Caribe, pero también lugares donde existe mayor visibilidad de la población LGBTI en la esfera de lo público. Es importante señalar que de las 75 muertes violentas; 42 de correspondieron a hombres gays, seguido de mujeres trans con 29 casos, 2 casos de lesbianas y un registro de una persona bisexual; lo anterior evidencia una mayor vulnerabilidad para las personas que se inscriben en colectivos de gays y trans.

Sibien estos fenómenos de violencia y negación de derechos son más fuertes en las ciudades capitales por el crecimiento de la visibilidad de colectivos LGBTI, llama la atención como en municipios intermedios que históricamente han sido escenarios del conflicto armado interno que vive el país, la población LGBTI es víctima directa de sus acciones generando muertes, desplazamientos y amenazas contra su integridad personal.

En el Municipio de Maicao Guajira por ejemplo, entre junio de 2011 y agosto de 2012 se presentó el asesinato de cuatro líderes de la población LGBTI y en San Jacinto y Carmen de Bolívar, panfletos amenazantes, y desplazamientos

forzados de algunas personas tienen estrecha relación con señalamientos por su orientación sexual o identidad de género. Sumado a ello, las constantes denuncias en estos mismos municipios de la situación de indefensión por el abandono del Estado y la persecución y sanción moral por parte de la Policía terminan generando revictimización y mayor vulneración frente a sus derechos.

Una estrategia que históricamente han empleado los grupos armados es la

persecución hacia aquellos grupos que consideran una amenaza para el orden moral y social; por lo que acuden a panfletos y acciones intimidadoras que terminan en asesinatos y en desplazamiento forzado. Durante el año 2012, circularon doce panfletos en el Caribe colombiano en los que se amenazaba de manera directa a mujeres lesbianas, travestis y “maricas”, como se puede evidenciar en la siguiente tabla.

Tabla 3. Panfletos amenazantes 2012 que nombraban específicamente a la población LGBTI

Municipio	Fecha
Centro Cartagena (Bolívar)	31 de enero de 2012
Carmen (Bolívar)	26 de marzo de 2012
Sincelejo (Sucre)	28 de marzo de 2012
Baranoa (Atlántico)	30 de marzo de 2012
S. Tomás y Sabanagrande (Atlántico)	5 de junio de 2012
Villa Rosita Cartagena	19 de julio de 2012
Barranquilla (Atlántico)	20 de julio de 2012
Soledad (Atlántico)	1 de Agosto de 2012
Ciénaga (Magdalena)	10 de Agosto de 2012
Carmen (Bolívar)	3 de diciembre de 2012
Barrio Escallón Cartagena (Bolívar)	27 de diciembre de 2012

Fuente: Observatorio Caribe Afirmativo. 2012

De otra parte y a pesar de la puesta en marcha de la directiva policial 006 de 2010 que hace vigilancia y seguimiento a la policía para que sea garante de los derechos de la población LGBTI, es preocupante que durante el año 2012 se registraron 16 denuncias por abuso policial, de las cuales nueve fueron en barranquilla y cuatro en Cartagena. Es contradictorio para el movimiento LGBTI, que la policía lejos de brindar las garantías

ciudadanas a la población, dentro de su deber constitucional, se constituye en uno de los principales agresores y vulneradores de sus derechos con prácticas tales como: detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza, aplicaciones selectivas de la ley, prejuicios morales y religiosos en su actuación. Son muchas los casos conocidos de abuso de autoridad por parte de la policía que van desde asesinatos cometidos contra

travestis en Barranquilla, hasta persecución en los espacios públicos de gays y lesbianas

en las principales ciudades del país como Cartagena, Medellín, Bucaramanga y Cali.

Tabla 4. Agresiones a la Población LGBTI por parte de miembros la Policía 2007- 2012.

Comando	2007 2010	2011	2012	Total
Metropolitana Barranquilla	7	4	9	20
Metropolitana Cartagena	6	8	4	18
Dpto. Magdalena	1	0	2	3
Dpto. Sucre	2	0	1	3
Dpto. Córdoba	2	0	0	2
Total	18	12	16	46

Fuente: Observatorio Caribe Afirmativo

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas y ONG'S internacionales y nacionales, han llamado la atención sobre las prácticas, su impunidad y refugio en prejuicios morales y la falta de voluntad por parte de la fuerza pública para reconocer la ciudadanía plena de la población LGBTI. Además se han documentado casos de éste tipo de violencia que presentan a ésta Institución como una de las principales vulneradoras de los derechos humanos de la diversidad sexual.

2.2. Ocultamiento y camuflaje: acciones de discriminación y exclusión hacia la población LGBTI en Cartagena y el Caribe colombiano.

Podría decirse que la familia, la escuela y el trabajo son instancias fundamentales de protección para las personas y que el

espacio público, es por excelencia el lugar de sociabilidad y libertad; pero para el caso de la población LGBTI estas instancias se convierten en escenarios de violencia física y simbólica, en los que se reproduce el estigma social que acecha la diversidad sexual y que se expresa en la vida cotidiana en acciones y prácticas de discriminación y exclusión que se justifican sociablemente o están naturalizadas en las mentalidades colectivas.

2.3. Familias y Diversidad

En los relatos de muchas de las personas entrevistadas en los procesos investigativos y educativos desarrollados en la región Caribe se encuentra que en las familias priman una serie de tradiciones religiosas y prácticas de orden patriarcal, que en defensa de la protección del núcleo familiar nuclear, de un sexualidad con fines reproductivos y roles binarios de género; genera y reproduce acciones represoras, correctivas y castigadoras hacia aquellas

opciones e identidades que trasgreden las lógicas normativas de la sexualidad.

Plantea Pérez (2012) que estas creencias para el Caribe colombiano se materializan en discursos, actitudes y prácticas que se reproducen en diferentes espacios sociales y sirven de dispositivo y blindaje ante expresiones alternativas. Estas son acciones naturalizadas en la cotidianidad y por lo tanto, no se problematizan en un marco de derechos o simplemente se justifican y legitiman en aras de la defensa de la familia como unidad homogénea e ideal. Por tanto se desconoce

que son violencias físicas y simbólicas que dejan profundas cicatrices y sufrimientos en las personas que las vivencian, llevando en muchas ocasiones a que la persona abandone su familia o acuda a prácticas donde se pone en riesgo su integridad física como intentos o consumación de suicidio.

Las prácticas y actitudes de discriminación y exclusión identificadas en familias de Cartagena y el Caribe Colombiano, pueden clasificarse en tres categorías como se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 5. Acciones de discriminación y exclusión hacia la población LGBTI en sus familias de Origen.

Acciones de discriminación/ exclusión	Características
Uso de lenguaje humillante.	Instrumento fundamental de discriminación en el espacio familiar que se fundamenta en el uso de palabras o conceptos para designar o nombrar al otro, con un sentido denigratorio, enmarcado en ideas erróneas y prejuicios otorga un sentido despectivo. Se busca ridiculizar, menospreciar a través de términos peyorativos
Restricciones económicas y sociales	Se toman cuando la familia cree tener certezas de la orientación sexual “anormal” de su hijo-a; generalmente comienzan a presentarse al final de la niñez y al comienzo de la juventud. Se manifiesta en el recorte de dinero para estudios y en prohibición explícita y tajante de amistades.
Exclusiones directas	Cuando la expresión de género divergente es explícita, caso de personas trans y hombres afeminados o mujeres masculinas, los niveles de violencia tienden a tornarse más fuertes; de las amenazas se acude a golpes, al encierro. La expulsión o el abandono a temprana edad es una salida que opera como una medida cuando la familia o la persona “afectada” siente que es un caso perdido. Con el agravante que esta acción conduce a la persona a un peregrinaje que termina casi siempre en cinturones de prostitución y violencia social.

Fuente. Elaboración del autor con base en la sistematización de discursos en talleres educativos en Cartagena y diferentes localidades del Caribe colombiano.

2.4. Escuela y homofobia

En el ejercicio pedagógico e investigativo, se ha encontrado que en el Caribe colombiano existe un alto grado de desconocimiento sobre la diversidad sexual y las identidades de género en padres de familia, educadores y por ende en estudiantes; este desconocimiento, alimentado en creencias de orden religioso es generador de prejuicios y acciones homofóbicas en la escuela.

En este sentido el desconocimiento y prejuicios sexuales podrían extenderse a la educación sexual de manera amplia en la medida que la sexualidad se sigue vinculando en muchos espacios educativos a un plano específicamente moral, patriarcal, reproductivo y biológico que opera como un velo que invisibiliza la sexualidad como categoría de estudio y dimensión humana.

Es preocupante el silencio y pasividad de muchos docentes y profesionales del área educativa ante los casos de acoso escolar por motivo de orientación sexual o identidad de género, e incluso, a Caribe Afirmativo han llegado denuncias de docentes que promueven dicho acoso.

Según Sánchez (2010) el miedo de los jóvenes a aceptarse en su orientación sexual y el permanecer ocultos, en el closet; es una connotación que requiere revisarse a la luz de unas instituciones que mas que garantes de derechos, se convierten en expulsoras de la diferencia y la diversidad.

Son múltiples los casos denunciados por Caribe Afirmativo (2013) en Cartagena y otras ciudades del Caribe donde los niños, niñas y jóvenes que presentan una expresión de género diferente a la asignada socialmente, se les expulsa de sus colegios “públicos”, porque según las directivas sus comportamientos y formas de vestir están en contravía de los manuales de convivencia. Estas acciones además de que atentan con el desarrollo libre de la personalidad, se convierten en ocasiones en motor de expulsión por los prejuicios internalizados, pero también por el desconocimiento de estrategias para garantizar la inclusión y el respeto a esta población.

“En el colegio hay un niño de ocho años que no sabemos qué hacer con él, unos días se comporta como niña y otros como niño; pasa de un día a otro de querer jugar muñecas con sus compañeras a jugar fútbol con los hombres del salón y... ahí está el problema... para las niñas es fácil aceptarlo como una niña mas, pero cuando quiere acercarse a los niños es rechazado y tratado como un gay. Qué bueno que se identificara con algo fijo... pero es que así, la cosa se nos complica más”.

(Testimonio docente tercer grado, taller diversidad sexual y educación colegio privado, barrio el Socorro, Cartagena de Indias, septiembre de 2012).

Para muchos educadores la identidad de género se asume como un asunto predeterminado que debe de ser estático y definible, el transitar en las expresiones de género es asumido como un problema que por ausencia de conocimientos termina reprimiéndose o normativizándose a través de estrategias de autorregulación de comportamientos y expresiones. Una acción represiva que desconoce derechos y que reduce la responsabilidad en el sujeto diverso, justificando que la homofobia de la cual es víctima se debe entre otras a la capacidad de asumir los roles socialmente estereotipados como se expresa en el siguiente relato:

“...Yo soy la Coordinadora de disciplina del colegio y en noveno grado tenemos un chico que se dice gay, pero es que exagera... una cosa es que sea gay y otra que pretenda comportarse como una mujer... ahí si toca enseñarle, porque por su comportamiento exagerado es que lo terminan agrediendo sus compañeros”

(Entrevista docente, colegio público barrio Olaya Cartagena, Noviembre de 2012)

2.5. El mundo del trabajo

En la investigación sobre condiciones de trabajo decente para la población LGBTI, realizada por la Corporación Caribe Afirmativo y la Escuela Nacional Sindical (2013) se encontró que los actos de discriminación en el mundo del trabajo operan en la mayoría de

veces, como un dispositivo sutil y soterrado dirigido fundamentalmente a hombres gay y mujeres lesbianas, especialmente a aquellos que no pueden o desean ocultar o camuflar su orientación sexual y construir una identidad acorde con un orden institucional.

Frente a las acciones de exclusión en el mundo laboral, se encuentra que están dirigidas fundamentalmente hacia aquellas personas cuya feminidad o masculinidad choca con el orden mimetizado, por la construcción heteronormativa y binaria del género en la que lo masculino es asociado exclusivamente al hombre y lo femenino a la mujer. Estos son concebidos como cuerpos rebeldes que transgreden la disciplina y como receptores de dicha exclusión. En esta categoría se encuentra a la población transgenerista, hombres gays femeninos y mujeres lesbianas masculinas; quienes por romper ese molde regulador del cuerpo quedan por fuera de la lógica formal de la economía.

Las acciones de discriminación y exclusión encontradas son diversas y operan de manera interdependiente, es decir sumado a la burla, se presenta presión, acoso u otras acciones; sin embargo en términos metodológicos pueden clasificarse temáticamente en unas categorías que operan a manera de instrumentos, escenarios y actitudes y que se expresan de manera panorámica en la siguiente tabla.

Tabla 6. Acciones de discriminación y exclusión en espacios laborales hacia la población LGBTI

Tipo de acciones	Características
Uso de Lenguaje denigratorio y prejuicioso	El chiste, la burla, “el que se me trate como la marica, la machorra”, escuchar comentarios como que los gays son pervertidos, a las lesbianas les hace falta macho o que las personas trans son peligrosas y un mal ejemplo para la sociedad.
Roles sociales estereotipados	Pautas de conducta que condicionan a las personas a aceptar ciertos espacios y negarles la posibilidad de acceder a otros horizontes, en este sentido se tiene la idea que las personas gay o lesbianas son buenas para ciertos oficios pero no para otros.
Detrimento en condiciones laborales	Hostilidad en el ambiente laboral, trabajar más horas de las estipuladas en el contrato y aplazamiento de vacaciones. Imposibilidades de ascenso y movilidad laboral.
Autoexclusión de espacios laborales	Renunciar a incluirse a un campo laboral en el que en principio la persona podría participar porque cuenta con las habilidades para ello, pero que prefiere renunciar porque lo asocia con vivencias de eliminación, excepción y supresión; o porque ha interiorizado creencias y actitudes de rechazo de la sociedad lo que desemboca en sentimientos de auto-estigmatización que termina en conductas de auto-exclusión.
Eliminación en el proceso de selección	Las personas trans y las mujeres lesbianas quienes de manera significativa se enfrentan a este proceso de exclusión. Ello argumentado en estereotipos de género que determinan para el caso de las mujeres unos esquemas de estética, maquillaje y feminidad que determinan una “buena presentación” a la hora de asistir a una entrevista. Las mujeres expresan que en los espacios laborales los dispositivos hacia el cuerpo de las mujeres son mucho más excluyentes que hacia el de los hombres.
Aplazamiento de la de-construcción de género	Es común encontrar que las pocas mujeres u hombres trans que han logrado estudiar y tener cargos profesionales o empleos en sus profesiones, se debe a que aplazaron su tránsito al género deseado hasta el momento de sentir que tenían o habían logrado ganar reconocimiento y credibilidad frente a su profesión. Al momento de tener una profesión y un reconocimiento en el trabajo asumen su condición de transgenerista, socializar como gay para aprovechar desde lo académico, lo artístico, lo profesional, para cuando tengan su condición de transgenerista, tengan la posibilidad de afrontar las vulneraciones a las que puede ser sometida.
Autoempleo forzado ⁶	Única forma de integrarse en el mercado laboral trabajando en ciertos sectores en los que considera adecuados, no tanto por su formación o por las expectativas de negocio que se prevean; sino porque es ahí donde puede reconocerse y medianamente ser respetados por su orientación sexual o identidades de género.
La calle como forma de rebusque y prostitución	La calle es un escenario de vulneración de derechos, de re victimización y se ha convertido en uno de los pocos espacios donde las mujeres y hombres trans pueden auto reconocerse y vivir en y desde su identidad de género.

Fuente. Elaboración del autor con base en Corporación Caribe Afirmativo y Escuela Nacional Sindical.

⁶ Si bien, en la mayoría de los contextos el autoempleo es potencializador de autonomía y un importante elemento dinamizador del mercado laboral a partir de la creación de puestos propios de trabajo; en el contexto de la población LGBTI entrevistada, se convierte en muchos casos en un asunto forzado, producto en la mayoría de las ocasiones, de las exclusiones y discriminaciones a las que son sometidos en los ambientes laborales en los que dependería de un contrato y un empleador.

2.6. Frente al Espacio Público

En la investigación “cuando dejamos de ser fantasmas”, realizada en el año 2010 en la ciudad de Cartagena se indagó por las restricciones y violaciones a los derechos en los espacios públicos que frecuenta la población LGBTI. De manera significativa se encuentra que el 85% de las personas entrevistadas -hombres gay, mujeres lesbianas y mujeres trans- manifiestan haber sido víctimas de agresiones motivadas por la orientación sexual e identidad de género. De este porcentaje, el 45% plantea que las mayores agresiones son las verbales, acompañadas de risas, chistes y mofas; en un 20 % se identifica el uso excesivo de la fuerza pública y aplicación selectiva de la ley; pero también se menciona agresiones físicas (10%) detenciones sin justa causa (9%) y acoso sexual (6%), entre otras.

Las mujeres trans son el grupo poblacional que enfrenta en espacios públicos mayores niveles de violencia, discriminación y exclusión. Se les restringe el ingreso a restaurantes, bares, oficinas e incluso entidades del Estado, así mismo es en el espacio público en la que son víctimas de mayor violencia física, muertes violentas y desplazamiento, ello debido a que es la calle para muchas de ellas, su lugar de trabajo y por una serie de prejuicios y contracciones sociales enmarcados en transfobia que lleva a que en muchos sectores de la sociedad, se les asocie a las personas trans con delincuencia, con personas peligrosas o portadoras de enfermedades contagiosas.

En los procesos de investigación desarrollados por Caribe Afirmativo se ha encontrado que

Cartagena y las otras ciudades del Caribe colombiano siguen siendo intolerantes frente a la diversidad sexual y ello se incrementa sobre todo cuando se expone en la esfera pública. Son preocupantes, los imaginarios colectivos que circulan y se reproducen en los discursos en los que se asocia a las personas LGBTI como no gratas e indeseables. Se parte de la premisa “*usted puede ser lo que quiera siempre y cuando lo haga en su casa*”; esa construcción conduce a que el autocontrol y la autorregulación sean las estrategias y normas impuestas socialmente para garantizar una circulación en lo público sin estar expuesto-a a alguna agresión.

En los imaginarios urbanos fomentados por ideas religiosas y políticas se considera que lo público generalmente es ocupado por “grupos peligrosos” y en ese sentido muchas de las prácticas de socialización de la población LGBTI en dichos escenarios se evalúan desde este prejuicio, como unas prácticas nocivas que atentan contra lo pre establecido socialmente en el orden moral. Sumado a las burlas, señalamientos y restricciones directas, aparece de manera preocupante una estrategia de control expresada por medio de panfletos que amenazan de muerte a hombres gay, mujeres lesbianas y personas trans, por considerarlas como una plaga que se multiplica y una amenaza al orden social.

2.7. Atención en salud.

La atención en salud sigue siendo alimentada por un sesgo moralista que genera acciones de discriminación y exclusión y que obliga a una exigibilidad de derechos a las instancias del Estado. Son reiterativas las denuncias

por las fallas en el sistema de salud actual en el país y si a ello se le suma acciones de prejuicio y estigma social, la vulneración y vulnerabilidad se acentúa mucho más para la población LGBTI, especialmente para población trans, a quienes por prejuicio social e imaginarios errados, se les asocia con personas con VIH o algún otro tipo de enfermedades de transmisión sexual.

La ausencia de protocolos y el desconocimiento por parte del personal del área de la salud frente a la diversidad sexual lleva a que se realicen procedimientos enmarcados en preceptos heteronormativos y biologists que desconocen construcciones de orden intersubjetivo y vulneran derechos en estas personas.

“Carolina murió en la Clínica Sol de las Américas, Cartagena, Bolívar después de someterse a una operación de reasignación de sexo en un paquete promocional. Después de validar los exámenes psicológicos, según informaron los médicos de la citada clínica, la sometieron en el mes de junio de 2012 a la cirugía. El 1 de septiembre después de permanecer una semana entubada con el abdomen abierto, en cuidados intensivos por un resultado negativo, murió tras complicaciones de la operación, entre ellas, un cuadro crítico infeccioso”.

El vocero de la Clínica Sol de las Américas, contó que la paciente se sometió a la cirugía “padeciendo una penosa enfermedad” de la cual no había informado a sus médicos, y éstos la operaron desconociendo su estado de salud, aclaró que la paciente tenía una herida

quirúrgica y un pronóstico negativo. Sin embargo cuando aún estaba viva, éste mismo vocero, en comunicado del 2 de septiembre, dijo que “*Carolina había salido negativa en todos los exámenes paraclínicos (sangre y pruebas inmunológicas) antes de la cirugía*”. Sumado a lo anterior lideresas del colectivo trans- formado de la ciudad de Cartagena, denunciaron y se movilizaron en una marcha de protesta por la muerte de su compañera Alexandra, quien murió el 24 de enero de 2013, después de haber pasado hospitalizada desde el 11 de noviembre de 2012 producto de una agresión física. Según sus denuncias, aducen que además de las razones iniciales la muerte de su compañera se debió también a la negligencia y transfobia expresada hacia ella en los centros hospitalarios donde estuvo internada.

2.8. Diversidad sexual como un derecho y manifestación legítima que requiere prioridad y respeto.

Más allá del entendimiento y la comprensión de la diversidad sexual, en esta sociedad se requiere potenciar una cultura de respeto hacia todas aquellas expresiones de la diversidad, hacia aquellos grupos minoritarios que han estado excluidos, señalados y al margen de la ciudadanía. Es necesario avanzar en la construcción de una sociedad respetuosa del otro, de la experiencia vivida y de sus percepciones de vida, puesto que este desconocimiento lleva a que a las personas de la población LGBTI sean tratadas y concebidas en muchos de los imaginarios colectivos que circulan en el Caribe Colombiano como un

individuos peligrosos, como entes que pueden contaminar y que por ello lo mejor es tenerlos aislados.

Todo este panorama presentado, convoca no sólo a la reflexión, sino también a la urgente necesidad de generar acciones de promoción de una cultura de respeto y una agenda de exigibilidad ante el Estado para que la garantía de los derechos de la población LGBTI sea una realidad urgente. Muchas de las acciones generadas en la promoción y prevención deben estar desprovistas de prejuicios y connotaciones de orden moral; el plano de las políticas deben estar acompañadas de una multidimensionalidad que reconozca al sujeto en una perspectiva de derechos y de interseccionalidad, es decir que se tenga en cuenta los asuntos étnicos, de género, generacionales y de diversidad sexual entre otros; la matriz de interculturalidad como un enfoque sociocultural es clave para poner la discusión en el plano no solo de las medidas técnicas de prevención sino en el des aprendizaje de imaginarios y mitos que a manera de discurso hegemónico la sociedad continua reproduciendo, justificando y validando.

La fortaleza del trabajo comunitario, de las organizaciones de base y sociales es un potencial que requiere articularse a políticas sociales y acciones no gubernamentales, puesto que esta fortaleza cobra mayor sentido si opera en una dinámica interinstitucional e intersectorial, pero sustentada en un debate académico y en el conocimiento que sobre el tema de la diversidad sexual se ha ganado en los últimos años.

Es importante señalar que en los últimos años son varias las acciones que desde la sociedad civil se han venido promoviendo y desarrollando en Cartagena y diferentes lugares de la región Caribe que han posibilitado visibilizar las problemáticas de la población LGBTI y las prácticas y discursos homofóbicos de la sociedad.

Se han fortalecido estrategias de denuncia y exigibilidad de derechos a los organismos de investigación del Estado en mesas de trabajo y representación directa de las víctimas, además, de la incidencia política para que los gobiernos generen campañas preventivas para el respeto de la población LGBTI. Frente a los asuntos de violencia Policial y abuso de autoridad en 2010 se suscribió un compromiso con la Policía de Bolívar, y las Metropolitanas de Cartagena y Barranquilla al igual que con las escuelas de formación para la Policía en el Caribe que se ubican en Corozal (Sucre) y Barranquilla, para una aplicación y puesta en marcha de la directiva 006 de 2010 en el contexto regional. Para ello se firmaron también acuerdos públicos, procesos de capacitación a policías y procesos pedagógicos en las escuelas de formación.

En el caso de los funcionarios públicos entre 2009 y 2011 se lideraron con la Personería de Barranquilla, la Gobernación de Bolívar y la Alcaldía de Barranquilla y Cartagena, espacios y campañas de formación, información y buen trato para la atención a la población LGBTI en diferentes escenarios; ejercicios que han venido sistematizándose y que permiten hoy, hablar de experiencias exitosas, de observatorio de diversidad sexual

y de una agenda pública concertada entre administraciones y grupos organizados de la sociedad civil.

Sin embargo, a pesar de los avances en materia de derechos, aun persiste una naturalización e invisibilización de estas acciones de discriminación y exclusión hacia personas

con una construcción diversa del género y orientación sexual, lo que lleva a que sea un tema que permanece en los ámbitos de lo privado, la re victimización a la que se somete a los miembros cuestionados/as y a la familia en general conduce a que sean asuntos que se esconden y se dejan al sufrimiento cotidiano.

III. Políticas públicas y diversidad sexual

De acuerdo con Salinas (2010) Las políticas públicas en América latina tienen un origen a partir de la irrupción de la sociedad civil organizada en el terreno de lo público, es decir es un enfoque que para nuestra región se expresa significativamente en la década de los 80 del siglo pasado, en un momento de transición del modelo estatal implementado hasta ese momento en los países del continente y la instauración de un modelo neoliberal que ha caracterizado las políticas sociales en Latinoamérica.

Según el autor mencionado, el propósito fundamental de las políticas públicas consiste en analizar la racionalidad en la toma de decisiones gubernamentales, es decir, eficiencia y eficacia en la acciones del gobierno desde el momento en que se define un problema público hasta la puerta en marcha de una solución establecida. En este sentido, se busca superar formas de gobierno que tendían a unificar problemas y uniformar soluciones; de esta manera gobernar con políticas públicas implica reconocer las asimetrías sociales y la diversidad en todas sus expresiones.

Podría decirse que una política pública es una concatenación de decisiones, actividades o medidas coherentes que son tomadas y asumidas por los actores del sistema político-administrativo con la finalidad de resolver un problema identificado por un colectivo (Laurret Corinne, citado por Salinas, 2010), si bien esta perspectiva pareciera estar pintada con un tinte estructural funcionalista, no puede desconocerse que dicha concatenación, se presenta es un espacio de lucha y de poder; en esa perspectiva, Josephson (2008) plantea que las políticas públicas son el resultado de procesos políticos, y son creadas a partir de la interpretación de problemas públicos. Estas se establecen en un escenario de poder donde los actores gubernamentales toman las decisiones y los actores sociales movilizan recursos para la incidencia política.

Las políticas públicas generalmente se inician a partir de la existencia de demandas sociales y allí son los actores sociales quienes cumplen un papel fundamental y determinante. Cuando se habla de demandas sociales se hace referencia a aspiraciones legítimas

de cualquier grupo o actor social, que en su condición de ciudadanía plantea a las instancias gubernamentales sus necesidades colectivas. Estas demandas se convierten en un problema público cuando es considerada por los entes gubernamentales como un asunto de su atención, en otras palabras una demanda se convierte en un problema público cuando los actores logran politizarla al movilizar todos sus recursos para hacerse visibles ante los entes de gobierno (Salinas, 2010).

Las políticas públicas no pueden ser sólo un instrumento para gobernar, encarnan el sentido de una sociedad democrática que reconoce el pluralismo como valor esencial de su accionar. Bajo este pluralismo no solo se reconocen las diferencias, sino que se identifican las asimetrías para desde allí poder establecer actos deliberativos.

Cuando se habla de sexualidad y política, cabe señalar que históricamente esta relación ha estado enmarcada en acciones reguladoras de los cuerpos y bajo enfoques básicamente epidemiológicos que miran con recelo al otro. Emerge entonces una ruptura, la diversidad sexual aparece como un campo conceptual y epistémico que debe permear el reconocimiento de una pluralidad social y sobre todo, en un momento histórico en el que los colectivos de personas LGBTI ponen en la agenda pública sus demandas más sentidas; y sus movilizaciones constantes y reiterativas comienzan a desestabilizar la certeza con la que históricamente se había naturalizado a la sexualidad.

Hablar de políticas de diversidad sexual implica referirse a una concatenación de acciones gubernamentales encaminadas a intervenir de manera fundamentada en problemas públicos gestionados por los actores y los movimientos sociales emergentes en cada contexto territorial y su accionar esta intencionado básicamente en cambiar la percepción social sobre todas aquellas subjetividades no heteronormativas.

Con la emergencia de la sociedad civil y la incorporación decisiva y protagónica de los movimientos de diversidad sexual en los procesos políticos en el ámbito mundial, nacional y regional y apoyados en la agenda de otros colectivos históricamente excluidos como mujeres y grupos afro colombianos -cuya base de su accionar también se centra en el cuerpo y en las identidades- se ha venido configurando y constituyendo un discurso que sustenta sus demandas en la teoría de los derechos humanos.

Es en este sentido, plantea Fassin (2009), que las cuestiones sexuales cada vez están más lejos de la esfera privada y se sujetan cada vez más a las mismas exigencias políticas de las demás cuestiones sociales, en nombre de los mismos valores de igualdad y libertad. En este sentido, desde una perspectiva plural y democrática que permite desnaturalizar el género y la sexualidad se transforma también el estatus mismo de las normas, que mas allá de seguirse imponiendo y funcionando de manera obvia, comienzan a ser reflexionadas y cuestionadas.

Retomando los planteamientos de Iris Young (2000) frente al reconocimiento de las diferencias, es importante romper con procesos de asimilación forzada que promueven discursos cercanos a la tolerancia, donde a todos los diferentes se les ubica en una categoría especial, lo LGBTI para nuestro caso; y desde allí se tratan de acuerdo con unos mismos principios, reglas y criterios, desconociendo singularidades, necesidades particulares y pluralidad dentro de la diversidad. Potenciar una política para una verdadera justicia social con y hacia grupos históricamente excluidos solo es posible en una perspectiva de la inclusión, de la participación activa de los sujetos, desde sus voces y singularidades.

Lo anterior implica pensar acciones y políticas en una perspectiva crítica que reconozca que los colectivos presentan asimetrías de orden histórico y que las condiciones y oportunidades no son iguales para todos y todas, a pesar de ubicarse en términos metodológicos y políticos en un marco referencial, en un colectivo o una sigla como lo LGBTI. Es claro que una mujer lesbiana en una sociedad patriarcal, presenta de entrada una doble discriminación— por ser mujer y por su orientación sexual— y si a ello le sumamos un componente étnico racial y de pobreza, el análisis se complejiza. Desde allí la concepción de singularidad y de interseccionalidad es clave para el diseño y puesta en marcha de las políticas públicas.

Para Mara Viveros (2006) analizar las interseccionalidades entre género, raza, clase, sexualidad, entre otros; es tener presente una apuesta teórico metodológica que implica

hacer evidente las relaciones que se quieren estudiar. En este sentido, una política pública debe configurarse teniendo como referente las construcciones y transformaciones de las sociedades, la sexualidad y el género. De igual manera generar acciones políticas y públicas presenta tres desafíos significativos; en primer lugar comprender los dispositivos comunes que en su funcionamiento social tienen el sexismo, el racismo y el clasismo: la naturalización, la racialización del otro, el uso de la dupla naturaleza- cultura; en segundo lugar, reconocer que estas estructuras sociales se reconstruyen y afectan mutuamente, y en tercer lugar, tener claro que no es posible comprender familias sin la relación género y sexualidad y para el caso de Colombia sin la dimensión étnico-racial.

Es necesario generar mayores espacios de discusión y reflexión dirigidos no solo a los colectivos LGBTI, sino a la ciudadanía en general, en las escuelas, colegios, universidades, espacios laborales, y en general en escenarios de ciudad. Ello posibilita des-historizar los modelos patriarcales y generar transformaciones en la división sexual; mientras ello no se dé, el tema de la diversidad sexual e identidades de género seguirá siendo concebido como una amenaza.

Es necesario potenciar espacios de reflexión que permitan a los diferentes actores e instituciones vinculadas con las políticas públicas, comprender la homofobia como un fenómeno sociopolítico y no psiquiátrico. Ello permite generar como respuesta educar desde la escuela, y con la vinculación de los medios de comunicación romper el prejuicio,

brindar información veraz sobre sexualidad, promover el respeto por las diferencias y la celebración de la diversidad y combatir con la política y la ley antidiscriminación a quienes, generalmente por intereses de diversa índole, promueven el odio contra las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans.

A nivel de las administraciones locales se debe promover y exigir desde la sociedad civil que las instituciones y sus equipos de profesionales, funcionarios públicos y demás personas que trabajan con procesos familiares y educativos, brinden frente a la sexualidad una orientación y acompañamiento integral plural y diverso como un derecho legítimo y sin vicios de orden moral o prejuicioso. Ello implica la promoción y puesta en marcha de programas y proyectos psicosociales desde espacios como las Comisarias de Familias, el ICBF y las secretarías municipales. Estas acciones deben orientarse al reconocimiento de la diversidad, la promoción de derechos y no sólo centrarse en la recepción de denuncias. Es fundamental promover con los grupos LGBTI escenarios educativos y de promoción de derechos que posibiliten el empoderamiento del sujeto como sujetos de poder, superar miradas revictimizadoras y de auto regulación. Auto-reconocerse, salir del armario a lo público es sólo posible en una sociedad respetuosa de la diversidad.

Es necesario desarrollar investigaciones y caracterizaciones que posibiliten analizar a nivel local y regional las construcciones socio culturales que sustentadas en un orden patriarcal, siguen supeditando el papel de la mujer y lo femenino a un asunto cosificante

en lo sexual. Esto implica el abordaje de un trabajo reflexivo frente a las nuevas masculinidades y un enfoque transversal de género y diversidad sexual en las acciones que desarrollen. En este sentido es clave avanzar en investigaciones localizadas a grupos poblacionales específicos para desde ellos comprender la construcción de cuerpo, sexualidad y placer que en los estudios estadísticos y panorámicos queda rezagado o invisibilizado.

Se debe promover la creación de mesas de trabajo entre funcionarios públicos, sociedad civil y grupos LGBTI para discutir demandas y hacer seguimiento a peticiones en los diversos escenarios sociales y políticos. Adicionalmente establecer espacios para promover la denuncia y realizar un seguimiento efectivo a las mismas.

Frente a los escenarios específicos relacionados con acciones de discriminación, exclusión y homofobia, se ha planteado en grupos focales y espacios de discusión promovidos por y desde Caribe Afirmativo, algunas posibles rutas y modalidades de intervención en sintonía con sus intereses, necesidades particulares y derechos vulnerados.

Con relación a las familias. Es clave promover espacios educativos que permitan des-historizar órdenes patriarcales sobre los que se ha construido su institucionalidad y para ello escenarios como las escuelas de padres y madres y las organizaciones comunitarias son fundamentales.

A nivel municipal y distrital, se debe capacitar a funcionarios-as, profesionales y exigir a las instituciones que trabajan con familias que brinden orientación y acompañamiento psicosocial a nivel familiar sin vicios de orden moral o prejuicioso. Ello implica la promoción y puesta en marcha de programas y proyectos psicosociales desde espacios de orden local y nacional como las Comisarias de Familias, el ICBF y la Secretaria del Interior, entre otras. Estas acciones deben orientarse al reconocimiento de la diversidad, la promoción de derechos y no sólo centrarse en la recepción de denuncias.

A nivel de la Escuela. Es importante promover una enseñanza de la sexualidad por fuera de un marco religioso y moral, implementar en los proyectos educativos una perspectiva de género y de diversidad sexual. Sumado a ello, es urgente revisar las acciones y denuncias de bulling o matoneo por homofobia y ello implica un compromiso del cuerpo docente, además de se fomente, desde los manuales de convivencia, una cultura de respeto a la diversidad sexual e identidades de género.

Frente a los espacios públicos. Se hace necesario promover campañas informativas y educativas dirigidas a la ciudadanía que permitan desaprender prejuicios. De igual manera, es importante que las sociedad conozcan las sentencias de la corte en materia de derechos para la población LGBTI, donde es claro que las medidas deben garantizar la libre circulación y el derecho al goce pleno de lo público y ello trae como cuestionamiento al uso exclusivo de acciones de autorregulación y autocontrol para estos colectivos; ello

también implica generar con la policía procesos de capacitación y exigibilidad de la directiva 006, para que asuman acciones pedagógicas y respetuosas de los derechos de dicha población. (Ver anexo 1)

El derecho a la salud y los derechos sexuales de la población LGBTI. Es necesario potenciar modelos de atención de salud en los que se incluya una perspectiva de diversidad sexual y ello implica la creación de programas permanentes de formación a personal profesional, técnico y operativo, para que sus intervenciones y orientaciones estén alejadas de prejuicios y violencias.

Es fundamental el manejo de protocolos adecuados a las personas LGBTI, en un marco del respeto a su construcción diversa de la sexualidad y garante de privacidad, para ello es clave enfoques diferenciales que reconozcan que dentro de estos colectivos son las personas trans quienes presentan mayores obstáculos para el acceso al sistema de salud y quienes además, enfrentan mayores prejuicios al momento de ser atendidos.

Los protocolos para la atención en salud para los procesos de re-asignación de género están condicionados por una lógica patologizante que en ocasiones, reduce la construcción del género sólo en el cuerpo desconociendo que ello va más allá de transitar hacia un cuerpo femenino o masculino.

La experiencia de los centros comunitarios para la atención de la población LGBTI en ciudades como Bogotá y Medellín se ha convertido en una experiencia significativa,

desde donde se han impulsado acciones de promoción y garantía de derechos, en ese sentido es una propuesta que debe analizarse como un escenario clave de acciones afirmativas para dichas poblaciones.

En materia de derechos laborales. Es necesario en compañía del Ministerio de Trabajo y Organizaciones Sindicales, realizar un seguimiento riguroso que promueva la denuncia y le haga seguimiento a las mismas. Frente al tema de las personas trans cabe señalar que siguen asociadas a una categoría psiquiátrica que las vincula a un trastorno y como tal, dicha patologización repercute en la dignidad y el acceso de estas personas al mundo del trabajo, a la educación y a la salud. Sumado a ello, el hecho que a las mujeres y hombres trans, se le siga pidiendo libreta militar o se les niegue ser llamadas o llamados por el nombre que socialmente ellas y ellos legitiman, reproduce discriminación a pesar que existen en Colombia discursos y acciones de la Corte, que promueven una igualdad de oportunidades para esta población.

Es importante señalar que el tema de desempleo no sólo puede regularse como un tema de política social, sino también como un problema de la política económica, de generar políticas empresariales que transformen la diversidad en un valor agregado y que vinculen de manera más significativa la creatividad de la mente humana. Por último, frente al caso de la discriminación y exclusión para personas gays, lesbianas, y trans en el mundo de trabajo, es necesario no sólo la generación de empleos sino que se hace fundamental, que en el ámbito de las empresas y organizaciones, el tema de la diversidad sexual sea un asunto de la agenda y de los ambientes laborales y que la vulneración a los derechos se convierta en una acción que sea castigada y que trascienda del orden natural y de impunidad en la que el país ha incurrido frente a estos hechos. Por ello es necesaria la generación de observatorios y el seguimiento a prácticas homofóbicas y transfóbicas en los lugares de trabajo la escuela y la sociedad en general.

Bibliografía

Butler, Judith (2011). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Cuarta edición. Paidós. Madrid.

_____ (2012) *Deshacer el género*. Paidós. Barcelona

Castañeda, Wilson, Pérez Alexander y Otros (2010) *Desenredando prejuicios. Una experiencia educativa en diversidad sexual e identidades de género en Cartagena de Indias*. Ediciones Caribe Afirmativo. Cartagena de Indias.

Corporación Caribe Afirmativo (2013). *¡A mayor visibilidad, mayor riesgo! Situación de derechos humanos de la población de lesbianas, gays, bisexuales y personas trans en el Caribe Colombiano en el año de 2012*. Cartagena.

Fassin, Erick (2009). *Género, sexualidades y política democrática*. PUEG-UNAM-COLMEX. Mexico

Foucault, Michel (2007) *Historia de la sexualidad*. La voluntad del saber 1. Siglo XXI. Mexico.

García, Carlos (2007). *Diversidad sexual en la escuela. Dinámicas pedagógicas para enfrentar la homofobia*. Bogotá: Colombia Diversa.

Gayle Rubin (1989) *Reflexionado sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad*. En: Vance, Carole S. (Comp.) *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. Ed. Revolución, Madrid, pp. 113-190.

Here, Gregory (1999). *The Psychology of Sexual Prejudice En Current Directions in Psychological Science*. Vol 9, Nº 1.

Josephson, Jyl (2008). *Sexual citizenship, sexual regulation and identity politics*. Paper prepared for presentation at the Western Political Science Association meeting, San Diego California. Tomado de: http://citation.allacademic.com/meta/p_mla_apa_research_citation/2/3/8/3/1/pages238312/p238312-1.php

Pérez, Alexander (2012) *Poner el grito en el cielo. Acciones de discriminación y exclusión hacia la población LGBTI en familias con prácticas patriarcales en Cartagena de Indias*. Ponencia presentada en el congreso internacional de familias y diversidad realizado en la Universidad de Cartagena, agosto de 2012.

Rust, Paula (1998) *El gran debate: esencialismo vs. Construccinismo*. en Primer paquete informativo sobre bisexualidad. Cuerpo, Archivo y Biblioteca de lesbianas, mujeres bisexuales y diferentes. Nueva York

Salinas, Héctor (2010) *políticas de disidencia sexual en América Latina*. Sujetos sociales gobierno y mercado en México, Bogotá y Buenos Aires. Sexualidad y sociedad. Mexico.

Sánchez, Mercedes (2010). *Cómo educar en la diversidad afectiva, sexual y personal en educación infantil*. Catarata. Madrid

Stallaert, Cristiane (1998) *Etnogénesis y etnicidad. Una aproximación histórico antropológica al casticismo*. Proyecto A ediciones. Barcelona

Young, Iris (2000) *la justicia y la política de la diferencia*. Catedra. Madrid

Viveros, Mara (2006) *El machismo latinoamericano. Un persistente malentendido*. En M. Viveros et al. (Comp.), *De mujeres, hombres y otras ficciones* (pp. 111-128). Bogotá: Centro de Estudios Sociales–Escuela de Estudios de Género–Universidad Nacional de Colombia–Tercer Mundo. Bogotá.

Werner, Erik (2008). *Homofobia y convivencia en la Escuela*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional- Promover ciudadanía.

Unión Temporal Mecanismo Social en VIH (2012). Estudio de la oferta, capacidad y necesidades de servicios comunitarios y redes sociales para el trabajo en promoción y prevención, servicios de salud y redes de prestación de servicios para la atención integral del vih y Georeferenciación de grupos priorizados para Colombia. Atlántico, Bolívar, Magdalena y Guajira.

Anexo 1. Marco legal para la protección de derechos de la población LGBTI en Colombia.

Principios Constitucionales

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan

Artículo 16. Todas las personas tienen derecho a libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Sentencias claves de la Corte Constitucional en materia de diversidad sexual

Sentencia C-098 de 1996. La homosexualidad no puede ser prohibida ni sancionada por sí misma.

Sentencia C-481 de 1998. La presencia de docentes homosexuales no afecta el libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes y se considera su presencia como una contribución a la formación en la tolerancia y el pluralismo, como se busca en la Constitución. La condición homosexual de una persona tampoco puede ser usada para impedir su derecho a participar en una organización, como los Scouts (T-808 de 2003).

Sentencia C-507 de 1999. Los actos homosexuales sólo pueden ser considerados falta a la disciplina militar cuando se realicen en público, y esta sanción incluye también al comportamiento heterosexual, señalando además que no hay razón para estigmatizar opciones de vida que se ejerzan en privado.

Sentencia C-075 de 2007. sobre el tema de los derechos patrimoniales de las parejas del mismo sexo, al declarar la exequibilidad de la Ley 54 de 1990, señalando que el régimen de protección allí contenido y aplicado a las uniones maritales de hecho se aplica también a las parejas homosexuales. En octubre 3 de 2007 y siguiendo el mismo sentido del último fallo mencionado, la Corte se pronunció declarando el derecho de las parejas del mismo sexo a la afiliación de compañero o compañera permanente al régimen de salud (Sentencia C-811 de 2007). En concordancia con los mencionados fallos, en abril 17 de 2008 la Corte Constitucional señaló el derecho a la sustitución pensional para las parejas del mismo sexo (Sentencia C-336 de 2008). En agosto de 2008 la Corte se pronunció sobre el delito de inasistencia alimentaria señalado en el Código Civil, considerando que este cobija también a las parejas del mismo sexo.

Sentencia C-044 de 2004. La Corte Constitucional ha señalado la obligación de las autoridades de eliminar o reducir condiciones de inequidad y facilitar la inclusión y participación de sectores sociales en condiciones de discriminación mediante el desarrollo de políticas públicas y acciones afirmativas al respecto. Las acciones afirmativas son definidas por la Corte como políticas o medidas dirigidas a eliminar desigualdades o lograr una mayor representación de grupos discriminados.

Mandatos de Ley

Ley 1482 del 2011. Ley antidiscriminación. Protege los derechos de persona, comunidades o pueblos que son objeto de actos de racismo o discriminación por orientación sexual y convierte esta conducta en delito.

Ley de víctimas 1448 de 2011. Instrumento para adoptar un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, de carácter individual y colectivo que, haciendo gala a la Verdad, justicia y reparación y la plena restitución de los derechos humanos, generara integridad a las víctimas de violaciones sufridas en el marco del conflicto armado interno que vive el país. El Gobierno ha querido que la participación de los grupos poblacionales históricamente afectados por el conflicto, garantice con sus debates y propuestas, medidas de atención, asistencia, y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, destacando un escenario de integralidad en la comprensión de la diversidad de grupos poblacionales y las afectaciones particulares de las que han sido víctimas en el conflicto por su sexo, orientación sexual, identidad de género, etnia o Condición social.

Diversidad sexual en los actuales Planes de Gobierno distrital y departamental

Plan de Desarrollo Distrital Campo para todos. Política de Atención a víctimas del conflicto armado. Meta para 2015 de la política distrital

Programa de prevención y promoción Activación de la Ruta prevención y protección y adopción de medidas con enfoque diferencial de género, etnia, poblacional y diversidad sexual, en el 100% de los casos de riesgo o amenazas reportados por la Población víctima del conflicto armado.

Programa de atención integral

Vinculación de al menos el 80% de hogares VCA asentadas en Cartagena, en programas de generación de ingresos, observando el enfoque diferencial de género, etnia, población y diversidad sexual.

Plan de desarrollo departamental. Bolívar Ganador. Diversidad y derechos sexuales de la población.

Visibilizar desde la institucionalidad la promoción y defensa de la diversidad y los derechos sexuales, a través del fortalecimiento de la participación de líderes LGBTI en los escenarios de incidencia local y departamental para comprometerlos con la responsabilidad ciudadana, desarrollando un proceso de educación y capacitación a servidores públicos y ciudadanos sobre temas relacionados con los derechos de los LGTB.

Subprogramas

Política Pública

Formular e implementar la política de respeto a la diversidad, derechos, participación y reconocimientos de la población LGTB en el departamento.

Formación y sensibilización

Desarrollar un proceso de educación y capacitación a servidores públicos y ciudadanos sobre temas relacionados con los derechos de los LGTB.

Reconocimiento y garantías de derecho

Promover una cultura ciudadana de respetuosa de la población LGBTI con prácticas pedagógicas masivas (radio, televisión, prensa y avisos publicitarios) sobre diversidad sexual, tendiente a reducir en un 25% de las prácticas de discriminación que afectan a la población LGBTI: Homofobia, Lesbofobia, Transfobia, bifobia.

GUIA PARA LOS COLABORADORES

- Los autores enviarán sus trabajos, en letra calibri 11, espacio 1.5, por correo electrónico a la dirección ipreg2@unicartagena.edu.co en formato PDF con una extensión no mayor a 40 páginas incluyendo gráficos, cuadros y bibliografía. El Ipreg podrá solicitar el documento en papel si lo estima conveniente. No se admitirán trabajos publicados anteriormente en series de otras instituciones o en revistas especializadas.
- Cada texto deberá ir precedido de una página que contenga el título del trabajo y el nombre del autor(es) sus filiaciones, dirección, y correo electrónico. Así mismo se hará constar el autor de contacto en el caso de varios autores. Los agradecimientos y menciones a ayudas financieras se incluirán en esta página. En página aparte se incluirá un breve resumen del trabajo de un máximo de 150 palabras así como las palabras clave.
- La lista de referencias bibliográficas debe incluir solamente publicaciones citadas en el texto. Las referencias irán al final del artículo ordenadas alfabéticamente por autores y de acuerdo con el siguiente orden: Apellido, inicial del Nombre, Año de Publicación entre paréntesis, Título del Artículo o Libro, Nombre de la Revista en caso de artículo de revista, Lugar de Publicación en caso de libro, Editorial en caso de libro, Número de la Revista y Páginas.
- Las notas irán numeradas correlativamente y voladas sobre el texto incluyéndose su contenido a pie de página y a espacio sencillo.
- Las referencias bibliográficas deberán hacerse citando únicamente el apellido del autor(es) y entre paréntesis el año.
- Los cuadros, gráficos, etc. irán numerados correlativamente incluyendo su título y fuentes, y debe anexarse un archivo en Excel en el caso de que sea necesario editar.
- El IPREG confirmará por correo electrónico al autor de contacto la recepción de originales.
- Los originales serán remitidos para su evaluación anónima. El informe de evaluación se enviará a los autores que, junto con la versión revisada, deberán contestar a las sugerencias que se les hayan realizado, incorporando una carta de respuesta al evaluador. Los editores, a la vista de los informes de los evaluadores, resolverán sobre su publicación.
- Para cualquier consulta o aclaración sobre la situación de los originales, los autores pueden dirigirse al correo electrónico del punto 1.

ÍNDICE DE TRABAJOS PUBLICADOS

Cuaderno de Políticas Públicas No.1, Septiembre de 2010

Hambre y desnutrición en Bolívar: Un análisis desde el enfoque de equidad y la seguridad alimentaria. 2005. Rosaura Arrieta Flórez, Aura Tatiana García Martínez, Laura Leviller Guardo.

Cuaderno de Políticas Públicas No. 2, Abril de 2011

La ciencia y la tecnología en el departamento de Bolívar: Un análisis desde las políticas Públicas. Julio Adolfo Amézquita López, Diana Carolina Martínez Torres.

Cuaderno de Políticas Públicas No. 3, Diciembre de 2011

Justicia Transicional y ley de víctimas: Una aproximación desde las políticas públicas. Rafaela Ester Sayas Contreras.

Cuaderno de Políticas Públicas No. 4, Diciembre de 2012

Cartagena sitiada, pero no vencida: una política pública para liberarla. Germán Ruiz Páez.